Autoriza erigir un monumento en memoria del exministro, abogado y defensor de los Derechos Humanos señor Jaime Castillo Velasco en la Comuna de Santiago
Boletín N° 9099-24

"Autoriza erigir un monumento en memoria del ex ministro, abogado y defensor de los Derechos Humanos señor Jaime Castillo Velasco en la Comuna de la Santiago"

S u B i o g r a f í a

Jaime Castillo Velasco

Nació en la Comuna de La Reina, el 14 de Marzo de 1914. durante el Gobierno de don Ramón Barros Luco, Es hijo de Eduardo Castillo Urízar, abogado y Conservador de Bienes Raíces de Santiago y de Elena Velasco Velásquez. Entre Sus hermanos se cuentan destacados hombres públicos como Fernando y Eduardo Castillo Velasco, muy ligados a la historia de las comunas de La Reina y Ñuñoa.

Forma su personalidad en su niñez, en un entorno humano que estimulaba un campo propicio de libertad de pensamiento, con la presencia fuerte de su padre, un destacado político liberal, de mentalidad laica pese a ser hijo de un diputado conservador. Su madre, aportaría los sentimientos y la moral de una fe religiosa muy profunda.

Los recuerdos de infancia de Jaime Castillo se remontan a sus experiencias de estudio en su casa, de quinta Michita, como era la usanza en la época. Posteriormente, ingresa al Liceo Alemán ubicado en el centro de Santiago, donde el traslado era en tranvías de la época.

Jaime Castillo, proviene de una familia de profunda raigambre conservadora, empieza a sentir la necesidad de comprometerse con un movimiento de cambios, que supere las situaciones de miseria social presentes y alerte sobre los peligros que se ciernen sobre una convivencia humanista, en Chile y el mundo.

Realizó sus estudios en el Liceo Alemán de Santiago. Concluidas sus humanidades, en 1930, intentaría ingresar a la Escuela de Leyes de la Universidad Católica de Santiago - siguiendo los pasos de su hermanos mayor- pero ello no fue posible, en parte por la cual cursará sus estudios en la Universidad de Chile, en plena ebullición con las ideas y los procesos políticos del Chile de principios de los años treinta

Egresa de la Escuela de Leyes en 1935, después de cursar estudios por cuatro años. Se titula, finalmente de abogado en 1939, luego de ser aprobada con distinción su memoria titulada "Sueños, Sonambulismo y Hermetismo en relación con la responsabilidad penal".

Realizó estudios de filosofía en la Universidad de Chile y en la universidad de París-Sorbona.

Fue profesor universitario de la Universidad de Chile y Universidad Católica, en la Escuela de Ciencias Políticas, Director de la Revista Política y Espíritu y Miembro del Consejo Nacional del Colegio de Abogados.

Presidente del Instituto de Formación y de Estudios Políticos (IDEP), miembro de la Comisión Ideológica Mundial de la Democracia Cristiana; Fundador y Director del Secretariado Latinoamericano de Derechos Humanos (SELADEH).

Fue uno de los fundadores de la Falange en 1935. Junto a otros jóvenes falangistas, en 1957 fundó el Partido Demócrata Cristiano, siendo Presidente y Vicepresidente en varios períodos entre 1966 y 1986.

Durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970), fue nombrado Ministro de Justicia y de Tierras y Colonización.

Luego del Golpe de Estado de 1973, se convirtió en un ferviente defensor de los derechos humanos.

Defendió diversas causas de derechos humanos: exilio de chilenos, el caso del ex canciller Orlando Letelier, entre otras personas acusadas.

En 1978 fundó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, lugar desde donde realizó gran parte de su trabajo: la comisión ha funcionado permanentemente en la Comuna de Santiago, teniendo actualmente su domicilio en calle Santa Lucía N° 162 desde la recuperación de la democracia.

Su lucha en contra de las prácticas represivas de la dictadura, lo llevó al exilio en Caracas, Venezuela, a partir de 1976. Fue fundador y director del Secretariado Latinoamericano de Derechos Humanos.

En 1980 volvió a ser expulsado, retornando definitivamente a Chile en 1983.

Durante su vida, Castillo Velasco defendió diversas causas de Derechos Humanos. Con el retorno a la democracia en 1990, formó parte de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (conocida como Comisión Rettig), primera instancia gubernamental que abordó el tema de las violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura.

En el año 2000, participó de la Mesa de Diálogo, espacio en el cual se reunieron civiles y militares con el fin de encontrar un mecanismo para dar con el paradero de las 1197 personas oficialmente desaparecidas durante la dictadura. En la Mesa de Diálogo, por primera vez las Fuerzas Armadas reconocieron la remoción de cadáveres de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos, situación que originó varios procesos judiciales.

Su labor como abogado, profesor, político, pero fundamentalmente su papel en la defensa de los derechos humanos, lo hizo acreedor de variados premios y reconocimientos.

Recibió varias condecoraciones por parte de los Gobiernos de Venezuela y Francia, por su trabajo en distintas partes del mundo.

Su labor como abogado, profesor, político, pero fundamentalmente su papel en la defensa de los Derechos Humanos, lo hizo acreedor de variados premios y reconocimientos. En 1999 fue nombrado caballero de la Legión de Honor por el Gobierno de Francia, y en enero de 2000 recibió la Gran Estrella de Oro, en calidad de Gran Oficial, por parte del Gobierno de Chile.

Fue presidente del Instituto Chileno de Estudios Humanísticos ICHEH entre los años 2000 al 2003, organismo de reflexión de corriente social cristiana.

Entre las obras publicadas por Castillo Velasco destacan: *En defensa de Maritain* (1949), *Las fuentes de la Democracia Cristiana* (1968), *Democracia* y *Derechos Humanos* (1986), *Violencia y Derechos Humanos* (1993), *¿Hubo en Chile violaciones a los Derechos Humanos? Comentarios a las memorias del General Pinochet* (1995).

Jaime Castillo Velasco falleció el año 2003, a la edad de 89 años.

Es por estas consideraciones, que los honorables Diputadas y Diputados que abajo suscriben vienen en patrocinar el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. Autorícese erigir un monumento, en la comuna de Santiago, en memoria del ex ministro, abogado y defensor de los Derechos Humanos señor Jaime Castillo Velasco.

Artículo 2°. Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en la Región Metropolitana. Su producto se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3°. Créase un fondo especial con el mismo objeto, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4°. Créase una Comisión Especial de ocho integrantes ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por:

- El o la Alcalde (sa) de la Comuna de Santiago.
- Diputados del Distrito N° 22 y Senadores de la Circunscripción Metropolitana Poniente.
- El Secretario Regional Ministerial de Educación.
 El Intendente de la Región Metropolitana
 Un representante de la comisión chilena de Derechos Humanos. El Presidente del Partido Demócrata Cristiano.
- Un representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos Un representante de la Fundación de documentación y archivo de la Vicaría de la Solidaridad.

Artículo 5°. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Preparar las bases y el llamado a concurso público;

b) Fijar la ubicación exacta del monumento;

a) Seleccionar los proyectos respectivos;

c) Organizar la colecta pública dispuesta en el artículo 2°;

d) Administrar la cuenta y el fondo especial establecido en los artículos 2° y 3°, y,

b) Adquirir los bienes necesarios para el emplazamiento del monumento.

Artículo 6°.- Si una vez construido el monumento quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a financiar la publicación de obras con su legado y demás iniciativas literarias que la comisión determine.